



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 398-2021/MPSM

San Marcos, 22 de noviembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la Municipalidad Provincial de San Marcos es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad Provincial de San Marcos, considera extender un especial reconocimiento y declarar como Huésped Ilustre a quién nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad Señor **FELIPE VARELA TRAVESI (Chasqui Varela)**, quién es investigador de rutas pedestres iniciando el proyecto: "CAMINATA CHASQUI DEL BICENTENARIO – RUTA WIRACOCHA" como embajador Inca de Perú Reizen, comenzando por la tierra milenaria Chavín de Huántar y dirigiéndose al QHAPAQ ÑAN que une Chavín con Olleros y posteriormente continuando su recorrido a Huaraz, La Libertad, Cajamarca y ha viajado por América del Sur uniendo lazos fraternales entre los pueblos, integrando más de 12 regiones del Perú, hace años atrás recorre el QHAPAQ ÑAN, constituido en uno de los caminos de vital trascendencia para las comunicaciones tradicionales del Tahuantinsuyo, su misión es promover vivencias y costumbres de los pueblos de la cultura inca y de los que constituyeron los denominados cuatro suyos; asimismo, impulsando la recuperación de tramos del conocido Caminos del Inca, lo que le ha permitido obtener diversos premios por su gestión cultural.

Que, es política de la actual gestión municipal distinguir a los ilustres personajes que visitan nuestra tierra, cuyos méritos los hacen acreedores a tal reconocimiento.

Que, de conformidad al Reglamento de Condecoraciones, Reconocimientos y Distinciones y estando a las facultades conferidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE al Sr. FELIPE VARELA TRAVESI (Chasqui VARELA), reconocido como "Chasqui del Bicentenario", con motivo de su visita a esta ciudad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

FLAVIO CARLOS MACHUCA ROMERO
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo Económico Local
Oficina de Imagen Institucional
Archivo